



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
EXCEPTO LOS FESTIVOS :**

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859.

SUMARIO

Ministerio de Trabajo y Previsión

Orden denegando a los señores que se mencionan los beneficios del Régimen de protección social a las familias numerosas.

Otra disponiendo se dé a conocer por medio del Boletín Oficial de cada provincia, excepto en los de las cuatro de Cataluña, la noticia de haberse publicado en la Gaceta de Madrid de 29 de Diciembre último las Bases de Trabajos de Acomodadores y similares Espectáculos públicos, de Madrid; y concediendo el plazo de diez días para que puedan formularse ante este Ministerio los recursos que se consideren procedentes.

Administración provincial

Obras públicas.—Relación de los automóviles matriculados durante el mes de Diciembre último.

Idem de los permisos para conducir automóviles otorgados durante el mes de Diciembre último.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Juntas municipales del Censo electoral

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Ministerio de Trabajo y Previsión

ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se relacionan solicitando los beneficios del Real decreto de 30 de Diciembre de 1926,

Este Ministerio se ha servido denegarlos por las causas que a continuación se mencionan:

1.169 47.992. D. Laureano Cornejo González.—Benavides (León), Iglesia, 8. Por trabajar por cuenta propia.

1.170-40.596. D. Severino García Alvarez.—Murias de Paredes (León). Por tener solamente siete hijos menores.

1.171-47.515. D. Jesús Pérez Cuevas. — Quintanilla del Monte (León). Por tener solamente siete hijos menores.

1.172 28.590. D. Félix Cantón Cantón.—Real, 12, Quintanilla del Valle (León). Por tener solamente siete hijos menores.

1.173-16.779. D. Eugenio Domínguez Martínez.—Viforcós, Rabanal del Camino (León). Por tener solamente siete hijos menores.

1.174-38.808. D. Francisco Zapatero Mantecón.—Soto de la Vega

(León), calle de la Presa. Por trabajar por cuenta propia.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Madrid, 21 de Diciembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO
Señores Director general de Trabajo y Gobernadores civiles.

(Gaceta de 26 de Diciembre de 1931)

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que se dé a conocer por medio del *Boletín Oficial* de cada provincia, excepto en los correspondientes a las cuatro de Cataluña, la noticia de haberse publicado en la *Gaceta de Madrid* de 29 del actual las bases de trabajo de Acomodadores y similares aprobadas por la Comisión mixta de Espectáculos públicos de Madrid y de la concesión del plazo de diez días, a contar de la publicación espresada, para que durante él puedan formularse ante el Ministerio de Trabajo los recursos que se consideren procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de Diciembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO
Señor Director general de Trabajo.

(Gaceta del día 3 de Enero de 1932)

Jefatura de Obras públicas

Provincia de León

Relación de los vehículos matriculados en esta Jefatura y transferencias habidas durante el pasado mes de Diciembre de 1931.

Número de orden	Fecha de la inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Vecindad	DENOMINACIÓN	Marca	Número del motor	Puerza en H. P.	Servicio
2.300	10	Miguel García García....	San Juan de la Mata....	Camioneta	Chevrolet	2.927.382	20,50	Particular.
2.301	14	Miguel García García....	Vega de Espinareda....	Idem	Idem	2.801.928	20,50	Idem.
2.302	23	Blas Carbajo.....	Santa María del Páramo.	Idem	Idem.....	2.708.156	20,50	Idem.
2.303	24	Mercedes Quesada.....	Ponferrada	Automóvil..	Oppel	3.143	9,00	Público.
2.304	29	Julián Vidales.....	La Bañeza	Camioneta..	Chevrolet.....	514.817	20,50	Particular.
2.305	31	Albertano Toribio Casquero.....	Lorenzana.....	Idem.....	Idem	2.947.403	20,50	Público.
2.306	31	Emilio Martínez.....	León.....	Idem	Ford	4.696.912	17,77	Particular.
2.307	31	Elías G. Lorenzana.....	San Emiliano.....	Idem	Idem	4.515.482	17,77	Idem.
2.308	31	Evaristo Vázquez.....	Hospital de Orbigo.....	Idem	Idem	4.347.245	17,77	Idem.

TRANSFERENCIAS

Número de matrícula	Dueño anterior	Dueño actual	Vecindad	Fecha de la transferencia
1.505	José Barrios.....	Cruz Barrios	Valencia de Don Juan.....	*1 de Diciembre 1931.
2.165	Jacinto Giganto.....	Servando González.....	León.....	2 de idem idem.
2.082	Esteban de Prada.....	Miguel Andaluz	Villafranca.....	4 de idem idem.
1.155	Jenaro Fernández.....	Francisco Araujo.....	León.....	4 de idem idem.
804	Ildefonso Tristán.....	Fernando Truchero.....	Mansilla de las Mulas.....	5 de idem idem.
1.297	Gabino Fernández.....	Antonio [Martínez.....	Deusto (Bilbao).....	7 de idem idem.
2.292	Alfonso Dominguez.....	Manuel Garnelo.....	Ponferrada.....	14 de idem idem.
1.278	Auto Motor.....	José Manuel Martínez...	La Bañeza.....	14 de idem idem.
848	Luis de Carlos y Ortiz...	Manuel Gallego Morán..	Veguellina.....	17 de idem idem.
2.041	Antonio Manjón.....	Almacenes Rojo Cortés.	Oviedo.....	17 de idem idem.
2.220	Pedro Zapatero.....	Corporación Española de Importadores (S. A.).....	Madrid.....	18 de idem idem.
1.163	Nicanor Miranda.....	Gregoria Saez.....	León.....	19 de idem idem.
1.641	Hijo de Angel García...	Señores Nistal y Compañía (S. L.)	Benavides de Orbigo.....	22 de idem idem.
1.202	María de la Concepción García...	El mismo.	Idem.....	22 de idem idem.
2.068	Delfín Vega.....	Manuel Torre Pozo.....	Fresmar de Abajo.....	26 de idem idem.
989	Gonzalo Llamazares....	Francisco Martínez.....	Quintana y Congosto.....	29 de idem idem.
1.039	Antonio Fernández	Natalio Barahona.....	Madrid.....	31 de idem idem.
1.536	Emilio Martínez	Comercial Industrial Pallarés.....	León.....	31 de idem idem.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en el Reglamento de automóviles de 16 de Junio de 1926.—León, 4 de Enero de 1932.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Relación de los permisos otorgados por esta Jefatura para conducir vehículos de motor mecánico durante el mes de Septiembre 1931.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
2.729	2. ^a	Angel Pasos Tapias.....	Santiago....	Sabina.....	6	Abril.....	1895	Valladolid.....	Valladolid.
2.730	2. ^a	Cesáreo Rodríguez García....	Ierónimo....	María.....	21	Mayo.....	1908	Mataluenga.....	León.
2.731	2. ^a	Albertano Toribio Peláez....	Albertano ..	Cristina	11	Febrero	1912	Cerecinos.....	Zamora.
2.732	2. ^a	Angel Reyero Prado.....	Antonio....	Rafaela	18	Agosto.....	1912	Puente Almuhey	León.
2.733	2. ^a	Victor Falagán Alvarez.....	Agapito....	Pilar.....	21	Julio.....	1913	Bembibre.....	Idem.
2.734	2. ^a	Eduardo García Quintanilla...	Nicanor....	Flora.....	14	Abril.....	1913	Riesco.....	Idem.
2.735	2. ^a	Teodoro Fernández de la Puente.....	Maximino..	Concepción.	4	Abril.....	1911	Cistierna.....	Idem.
2.736	2. ^a	Herminio Fernández García...	Leoncio....	Carmen....	31	Octubre....	1899	Bembibre....	Idem.
2.737	2. ^a	Francisco Carrera López.....	Rosendo....	Matilde....	4	Mayo.....	1907	Ponferrada.....	Idem.
2.738	2. ^a	Virgilio Rodríguez González..	Gabino....	Ascensión..	23	Junio.....	1911	Otero.....	Idem.
2.739	2. ^a	Valecio Fernández Ramos....	Manuel....	Antonia....	18	Diciembre..	1911	Cervantes.....	Zamora.
2.740	2. ^a	Emilio Rodríguez González...	Vicente....	Rosa.....	18	Abril.....	1906	Pola de Gordón..	León.
2.741	2. ^a	Severino Ramos Sabugo.....	Enrique....	María.....	31	Agosto.....	1911	Laguna.....	Idem.
2.742	1. ^a	Gabriel Pertejo Velez.....	Angel.....	Dorotea....	17	Marzo.....	1904	Vilecha.....	Idem.
2.743	1. ^a	Ignacio García Suárez.....	Victorino..	Quiteria....	12	Agosto.....	1907	Rabanal.....	Idem.
2.744	1. ^a	Félix Puente Puente.....	Manuel....	Tomasa....	21	Febrero....	1891	Pio.....	Idem.
2.745	2. ^a	Manuel Orejas Alvarez.....	Hermógenes.....	Tomasa....	24	Mayo.....	1910	Riaño.....	Idem.
2.746	2. ^a	Cirilo Llamazares Gómez....	Nicolás....	Encarnación	3	Julio.....	1913	Valderrueda....	Idem.
2.747	2. ^a	Raul Arias González.....	Francisco ..	Sofía.....	26	Enero.....	1912	Cergamino.....	Buenos Aires.
2.748	2. ^a	Valentín San Esteban Blanco.	Segismundo	Francisca ..	21	Febrero....	1905	León.....	León.
2.749	2. ^a	José Domingo Vázquez.....	Antonio....	Carmen....	13	Agosto....	1901	Ponferrada.....	Idem.
2.750	2. ^a	Inocencio Diez García.....	Marcelino..	Teodosia....	28	Julio.....	1911	Orzonaga.....	Idem.
2.751	2. ^a	Ernesto Fernández Vega.....	Marcial....	Asunción...	17	Diciembre..	1913	Villafranca.....	Idem.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL, a los efectos prevenidos en el Reglamento de automóviles de 16 de Junio de 1926.—León, 4 de Enero de 1932.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Posada de Valdeón

Hallándose en descubierta por el concepto de arbitrios municipales correspondientes al ejercicio de 1931 los contribuyentes que se relacionan a continuación, se les hace saber por medio del presente la obligación que tienen de comparecer en el expediente ejecutivo de apremio que a dicho fin se les instruye por el recaudador municipal D. Manuel de María Casares, con residencia en esta villa, y en su defecto, designar domicilio o nombrar representante de acuerdo con lo prevenido en el art. 154 del vigente Estatuto de re

caudación, dentro del plazo de ocho días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pues de no cumplir lo prevenido será decretada su prosecución en rebeldía y se procederá acto seguido al embargo de bienes inmuebles de los interesados radicantes en este término municipal.

Santos Pellitero, Posada, 24,27 pesetas.

Petra Barales, ignorado, 14,50 idem.

Domingo Guerra, Posada, 19,00 idem.

Marcos González, idem, 109,91 idem.

Severiano Cuesta, idem, 22,57 idem.

Sebastián Rodríguez, idem 18,06 idem.

Manuel Bulnes, ignorado, 5,13 id.

Julián Rojo, idem 9,10 idem.

Joaquín Pérez, idem 20,76 idem.

Julián Fernández, idem 1,40 id.

Juana Marcos, Los Llanos, 15,90 idem.

Leoncio del Campo, idem 26,03 idem.

Agustín Cuevas, ignorado, 3,37 idem.

Manuel Pérez Noriega, Los Llanos, 13,30 idem.

Antonio de Celis Rivas, ignorado, 62,53 idem.

Miguel Cuevas, Cordiñanes, 30,32 idem.

Martina González, Prada, 81,90 idem.

Estanislao Sadia, Prada, 28,76 id.
Manuel Guerra Pesquera, ignorado, 17,96 idem.

Joaquín Pérez Guerra, Prada, 70,16 idem.

Fernando Martínez González, ignorado, 41,41 idem.

Pedro García, idem 1,16 idem.

Manuel Quintana, idem 7,23 id.

Esteban Pérez, idem 1,16 idem.

Isidra Pérez, idem 2,10 idem.

Antonio Vía, idem 10,68 idem.

Manuel Gao, Soto, 6,65 idem.

Paulino Rojo, idem 9,26 idem.

Dámaso Rojo, idem 41,54 idem.

Julia Pérez González, ignorado, 11,90 idem.

Santiago Sadia, Soto, 22,20 idem.

Pedro Corrales, idem 7,75 idem.

Juliana Martínez, ignorado, 13,10 idem.

Benito del Blanco, idem 13,10, Aquilino Pérez, Caldevilla, 17,34 idem.

Antonio Gonzalo González, ignorado 1,85 idem.

Santiago González Noriega, idem 3,25 idem.

Pedro Fernández Díez, id. 30,55 idem.

Clemente Martínez Alonso, idem 8,15 idem.

Juan Lera, idem 12,30 idem.

Indalecio Casado, Santa Marina, 31,75 idem.

Agapito Peña, ignorado, 6,05 idem.

Marcelo Rojo, Santa Marina 12,90 idem.

Reinoldo Compadre, ignorado, 0,45 idem.

Severiano Lozano, Santa Marina 9,16 idem.

Prisca Rojo, idem 17,40 idem.

Lucio Rodríguez, id. 6,49 idem.

Juan Sánchez, Cain 21,87 idem.

Agustín Cuevas, idem 44,20 idem.

Antonio Pérez, idem 3,75 idem.

Jesús Guerra, idem 1,40 idem.

Carlos Cuevas, idem 22,41 idem.

Moises Sánchez, idem 15,90 idem.

Félix Guerra, ignorado 2,80 idem.

Fernando Sadia, idem 0,93 idem.

Manuel Guerra Cabezas, id. 2,80.

Eduardo Briz, Pido 1,16 idem.

Tito Pérez, Cain 8,53 idem.

José Compadre, ignorado 1,87 idem.

Linos Rivas, idem 3,20 idem.

Pedro Canal, Retuerto, 4,43 id.

Posada de Valdeón, 4 de Enero de 1932.—El Alcalde, Fidel Pérez.

Ayuntamiento de

Gusendos de los Oteros

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1932, que da expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Gusendos de los Oteros, a 9 de Enero de 1932.—El Alcalde, Feliciano Pastrana.

Ayuntamiento de

Villacé

Acordadas por este Ayuntamiento varias transferencias de crédito de unos capítulos a otros del actual presupuesto, queda expuesto al público el expediente de su razón en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales pueden formularse las reclamaciones que establece el artículo 12 del Reglamento municipal.

Villacé, a 31 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Lorenzo Rey.

Ayuntamiento de

Albares de la Ribera

Se ha presentado en esta Alcaldía la vecina de La Granja, Rosenda Garrida, manifestando que el día 3 del corriente, desapareció en Bemibre, un pollino, de unas seis cuartas, pelo castaño y tuerto del ojo derecho, rogando a quien sepa de él lo comunique a esta Alcaldía.

Albares de la Ribera, 6 de Enero de 1932.—El Alcalde, Francisco Carrizo.

° °

Con arreglo a lo que dispone el artículo 523 del Estatuto, han sido

designados los vocales natos de las Comisiones del repartimiento general de utilidades para el ejercicio de 1932, en la forma siguiente:

Parroquia de Albares

Don David Ramón, párroco.

Don Celestino Merayo Alvarez, por rústica.

Don Querubín Calvete Alonso, por urbana.

Don Emeterio Martínez Ortiz, por industrial.

Parroquia de San Andrés

Don Inocencio Merayo, párroco.

Don Crisanto Alvarez Alonso, por rústica.

Don José Antonio Payero Robles, por urbana.

Parroquia de San Facundo

Don José Salso Iglesias, por rústica.

Don Francisco Fayero Alonso, por urbana.

Parroquia de Matabenero y Poibueno

Don Balbino Morán Morán, por rústica.

Don José Antonio Blanco, por urbana.

Parroquia de Fonfria

Señor Cura párroco o quien le sustituya.

Don Felipe Mantecón Vázquez, por rústica.

Don Pablo Fernández Silván, por urbana.

Parroquia de Torre

Don Leoncio Arresi Iturralde, por rústica.

Don Pablo Fernández Silvan, por urbana.

Don Nicasio Nazabal Armedía, por industrial.

Parroquia de Santa Marina

Don Clemente Aurelio Morán, párroco.

Don Clemente Viloría Morán, por rústica.

Don Manuel Garrido, por urbana.

Don Santiago Moreno, por industrial.

Parroquia de Santa Cruz

El Sr. párroco.

Don Isidro Rodríguez Calvo, por rústica.

Don Pablo Fernández Torre, por urbana.

Don Pío Silván, por industrial.

Parroquia de Santibáñez

Don Ramón Viloría Martínez, por rústica.

Don Tomás Garrido Martínez, por urbana.

Parroquia de La Granja

Don Manuel Campano, párroco.

Don Pascual Vidal Garrido, por rústica.

Don Bernardo Silva Rodríguez, por urbana.

Don Francisco Moreno, por industrial.

Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 489 del Estatuto municipal, se expone al público esta relación al objeto de oír reclamaciones.

Albares de la Ribera, 9 de Enero de 1932.—El Alcalde, Francisco Carrizo.

Ayuntamiento de Corullón

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento producida por renuncia del que la desempeñaba, se saca a concurso por término de ocho días, para su provisión interinamente entre los de su clase, interin no sea provista con arreglo al Reglamento de empleados.

Las solicitudes pueden presentarse durante dicho plazo en esta Alcaldía.

Corullón, 3 de Enero de 1932.
El Alcalde, Dalmiro Encina.

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 3 del corriente, acordó designar vocales natos de las Comisiones de evaluación para el repartimiento general de utilidades para 1932, a los señores siguientes:

Parte real

Don Salustiano Martínez Alonso, mayor contribuyente por rústica.

Don Víctor Vega Domínguez, por urbana.

Don Serafín Rodríguez Rodríguez, por industrial.

Parte personal

Parroquia de San Justo

Don Camilo Geijo Alvarez, cura párroco.

Don Gaspar Ramos Román, por rústica.

Don Benito García Ramos, por urbana.

Don Policarpo Alonso Abad, por industrial.

Parroquia de San Román

Don Ovidio Seco Prieto, cura párroco.

Don Pedro de la Iglesia González, por rústica.

Don Pedro Alonso González, por urbana.

Don Juan Geijo Guerrero, por industrial.

Parroquia de Nistal

Don Aquilino Nistal Castro, cura párroco.

Don Santiago Martínez Ramos, por rústica.

Don Felipe García Prieto, por urbana.

Don Emiliano Miguélez Robles, por industrial.

Parroquia de Celada

Don Mariano Carro Alonso, cura párroco.

Don Santiago Figuera Andrés, por rústica.

Don Francisco del Río González, por urbana.

Don Atanasio Carro Fernández, por industrial.

Lo que se hace público por término de ocho días, para oír reclamaciones contra estos nombramientos.

San Justo de la Vega, 4 de Enero de 1932.—El Alcalde, Lucio Abad.

Juntas municipales del Censo electoral

Las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se citan, han designado por el concepto que hacen constar y con arreglo a la Ley los individuos que respectivamente han de formar la de cada término municipal en el bienio 1932 a 1933 según actas remitidas por dichas Juntas al Gobierno civil de esta provincia, en la forma siguiente:

Palacios del Sil

Presidente

D. José González Fernández.

Vicepresidente 1.º

D. Lucas González Fernández.

Vicepresidente 2.º

D. Nicanor García Sabugo.

Vocales

D. Fermín García Castillo.

D. José Sabugo Alvarez.

D. Urbano González Rozas.

D. José González y González.

Suplentes

D. Agapito Alvarez Mata.

D. Maximino Gancedo Alvarez.

D. Blas González López.

D. Juan Antonio Alvarez.

Balboa

Presidente

D. Emilio Gutiérrez Gomez, juez.

Vocales

D. Jovino Gutierrez Nuñez, concejal.

D. Baldomero Monteserín, contribuyente.

D. Isidoro Cerezales Gutierrez, idem.

Suplentes

D. Gumersindo Cerezales Crespo, ex-juez.

D. Angel Doral Brañas, contribuyente.

D. Jose Gonzalez Núñez, idem.

Castrotierra

Vocales

D. Salvador Rodriguez Lozano, concejal.

D. Juan Santos Paniagua, ex juez.

D. Gaudencio Santos Paniagua, contribuyente.

D. Juan Chico Pérez, idem.

D. Juan Pérez Huerta, industrial.

Suplentes

D. Heriberto Gallego Valle, concejal.

D. Victorio Gordaliza Rueda, ex-juez.

D. Ignacio Vázquez Fernández, contribuyente.

D. Nicolás Reguera Santamarta, idem.

D. Tomás Cancelo Cufiada, industrial.

Calzada del Coto

Presidente

D. Jacinto Carvajal Herrero, juez.

Vicepresidente 1.º
D. Tomás Alonso Rojo, concejal.

Vicepresidente 2.º

D. Isidoro Rojo Herrero.

Vocales

D. Euquirio Bajo Diez, contribuyente.

D. Mariano Pérez Rojo, idem.

D. Gerardo Barreales Cano, industrial.

Suplentes

D. Ignacio Nicolás Lera, concejal.

D. Eusebio Nicolás Rojo, contribuyente.

D. Eulogio Carbajal Andrés, idem.

D. Pablo Asenjo de la Fuente, idem.

Secretario

D. Cayetano Herrero Andrés.

Villaquejida

Presidente

D. Marcelino Huerga Rodríguez, Juez.

Vicepresidente 1.º

D. Santiago Huerga Martínez, concejal.

Vocales

D. Isaac Huerga Redondo, ex-Juez.

D. Mariano Cadenas Lozano, contribuyente.

D. Atanasio Trancón Cadenas, idem.

D. José María Arroyo, industrial.

Vicepresidente 2.º

D. Bernardo Pérez Villamandos, idem.

Suplentes

D. Severiano García Giganto, concejal.

D. Lázaro Castro González, ex-Juez.

D. Aureliano Fernández Huerga, contribuyente.

D. José Pérez Rodríguez, idem.

D. Leandro Amez Navarro, industrial.

D. Emeterio Almanza Castro, idem.

Canalejas

Presidente

D. Valeriano Fernández Pascual, juez.

Vicepresidente

D. Emiliano Fernández Agenjo, concejal.

Vocales

D. Cipriano Alaez Fernández, ex-juez.

D. Celestino García Novoa, contribuyente.

D. Nicolás Polvorinos Gómez, idem.

Suplentes

D. Asclepiades Fernández Polvorinos, concejal.

D. José Álvarez Gago, contribuyente.

D. Anselmo Rojo Pascual, idem.

Algadefe

Vocales

D. Francisco Jesús Rodríguez Merino.

D. Timoteo Mañanes Rodríguez.

D. Jesús Ribado Ribado.

D. Agustín Gorgojo Santos.

Suplentes

D. Vicente Merino Pernia.

D. Celestino Fernández.

D. Tomás López Merino.

D. Antonio Herrero Ramos.

Cabrereros del Río

Vocales

D. Lázaro García Liébana, concejal.

D. Alejandro Fernández Pastrana, contribuyente.

D. Santiago García Rodríguez, idem.

Suplentes

D. Benito Castro Santamarta, concejal.

D. Agustín Fresno Fernández, contribuyente.

D. Juan Cañas González, idem.

Arganza

Vocales

D. Ramiro Vega Pintor.

D. Ezequiel Fernández Vega.

D. Faustino Pérez Ovalle.

D. Alejandro Puente Marqués.

D. Gabriel Franco Ovalle.

Suplentes

D. Manuel Diez Lozano.

D. Angel Castellano Cubelos.

D. Eumenio Vega y Vega.

D. Rafael Vega Pintor.

D. Serafín González Pintor.

Pobladura de Pelayo García

Presidente

D. Matías Garmón de la Moza, juez.

Vicepresidente 1.º

D. Benito Barrientos Carreño, concejal.

Vicepresidente 2.º

D. Francisco Verdejo Domínguez, ex juez.

Vocales

D. Paulino Segurado Verdejo, contribuyente.

D. Agustín Marcos Verdejo, idem.

D. Francisco Álvarez González, industrial.

D. Ignacio Verdejo Rebollo, idem.

Suplentes

D. Juan Verdejo González, concejal.

D. Gregorio Domínguez Pérez, contribuyente.

D. Julián Domínguez Pérez, idem.

D. Eulogio Vega Rebollo, idem.

D. Antolín Lozano Segurado, idem.

Secretario

D. Enrique Álvarez González.

Oencia

Vocales

D. Aquilino Cadórniga Oulego.

D. Pedro Rodríguez Oulego.

D. Agustín Carbajales Rodríguez.

D. Antonio Balboa Martínez.

D. José Neira Testa.

Suplentes

D. Julián Balboa Rodríguez.

D. Manuel García Rodríguez.

D. Francisco Cadórniga Oulego.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia de Riaño
Don José María Fernández y Díaz Faes, Juez de primera instancia del partido de Riaño.

Por el presente, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos por el procurador D. Agapito García, en representación de D. Sebastián Diez, vecino de Cistierna, contra D. Pedro García y D. Eladio Ponga Tejerina,

vecinos de Argovejo, se anuncia al público que en dichos autos que se encuentran en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que como de la propiedad de aquéllos han sido embargados en repetidos autos, y son los siguientes:

De la propiedad de D. Pedro García.

Primero.—Una casa, sita en el casco del pueblo de Argovejo, Ayuntamiento de Crémenes, en la calle del Ponto, núm. 30, compuesta de planta baja y principal, cubierta de teja, de ochenta y cuatro metro cuadrados de extensión aproximadamente, linda: derecha, entrando, con calle del Ponto; izquierda, calleja de servidumbre; espalda, con Honorio Díez y frente, con antojanos indivisos de Eladio Ponga; valorada en dos mil pesetas.

Segunda.—Una tierra y prado, en término de Argovejo, sitio de las Hermosinas, cabida cuatro áreas, linda y se parte con otro tanto de Manuel García, linda todo Norte, con arroyo del pueblo; Este, herederos de Venancio Fernández; Sur, presa de riego y Oeste, con Antonio Ponga; valorada en trescientas pesetas.

Tercera.—Una tierra, en el mismo término, al sitio del Vallejo, cabida de cuatro áreas, linda: Norte, terreno común; Este, Honorio Díez; Sur, camino de Vallejo y Oeste, con Florencio Gómez; valorada en doscientas pesetas.

Cuarta.—Una tierra, en el mismo término, al sitio Batanaces, cabida cuatro áreas, linda: Norte, camino; Este, Honorio Díez; Sur, el mismo y Oeste, Carlota Díez; valorada en cien pesetas.

Quinta.—Otra tierra, en el mismo término y sitio que la anterior, cabida cuatro áreas, linda: Norte, con Pedro Díez y Honorio Díez; Este, Pilar Cañón; Sur, Antonio Ponga y Oeste, Honorio Díez; valorada en cien pesetas.

Sexta.—Una huerta con árboles, sita en los Campiellos, del mismo término, cabida cuatro áreas, linda:

Norte, camino de Trapa; Este y Sur, terreno común y Oeste, Florencio Gómez; valorada en ciento veinticinco pesetas.

De la propiedad de Eladio Ponga.

Primera.—Una tierra, en término de Argovejo, sitio de las Ceniondas, cabida cinco áreas, linda: Norte, Pedro García; Este, terreno común; Sur, terreno común y Oeste, Saturnino Tejerina; valorada en veinticinco pesetas.

Segunda.—Un prado, en término de Argovejo, Ayuntamiento de Crémenes, sitio de La Serna, cabida de cuatro áreas, linda: Este, Manuel García; Sur, Florencio Gómez; Oeste, Antonia Ponga y Norte, río; valorada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Tercera.—Otro prado, en el mismo término, sitio de Arriendo, cabida de cuatro áreas, linda: Este y Sur, Juan N. de las Salas; Oeste, río y Norte, Leoncio del Valle; valorado en doscientas cincuenta pesetas.

Cuarta.—Otro prado, en el mismo término, al sitio Pereda, al cañal, cabida de cuatro áreas, linda: Este, con cauce; Sur, Gonzalo Tejerina; Oeste, Cecilio Tejerina y Norte, con Leonor Rodríguez; valorado en doscientas cincuenta pesetas.

Quinta.—Una tierra, en el mismo término, al sitio de Cantaviella, cabida seis áreas, linda: Este, camino; Sur, Ibo González; Oeste, cauce y Norte, terreno común; valorada en doscientas cincuenta pesetas.

Sexta.—Una casa vivienda y cuadra, sita en Argovejo, que linda todo derecha entrando, con Pedro García; espalda y frente, calleja; valorada en cuatro mil pesetas.

Hiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día seis de Febrero próximo venidero, a las once horas. Y se advierte al público que no existen títulos de propiedad de dichos bienes, quedando a cargo del rematante la práctica de las diligencias necesarias para su inscripción en el Registro de la propiedad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo, y que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento cuando menos del tipo de tasación.

Dado en Riaño a siete de Enero de mil novecientos treinta y dos.—José María Fernández.—El Secretario, Ledo. Luis Rubio.

O. P.—16.

Juzgado municipal de Villamejil

Don Esteban Alonso García, Juez municipal de Villamejil.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Pascual Barroso, vecino de Otero de Escarpizo, de mil pesetas que le debe D. Felipe García Alvarez, vecino que fué de Quintana de Fon, se venden en pública subasta como de la propiedad de éste, las fincas siguientes, situadas en Quintana de Fon, Ayuntamiento de Benavides.

1. Una tierra, triguil, secana, al Madrigal, de un cuartal, que linda: E., Nicasio Palmier; S., Bibiana González; O., Macario Fernández, y N., Valentín Alvarez; tasada en 50 pesetas.

2. Otra, triguil, secana, a las Barreras, de diez cuartillos, que linda: E., río; S., Simón Cuesta; O., Cañada, y N., Rafael González; tasada en 30 pesetas.

3. Otra, triguil, secana, de un cuartal, que linda: E., Juan Aller; S., se ignora; O., Pascasio Alvarez, y N., Marcelino García; tasada en 100 pesetas.

4. Un prado, secano, al Prado Grande, de ocho cuartillos, que linda: E., Marcelino Pérez; Sur, Francisco García; O., campo común, y N., cuesta; tasada en 50 pesetas.

5. Una tierra, triguil, sacana, a La Vega, de tres cuartillos, que linda: E., Cayetano García; S., Rafael González; O., se ignora, y Norte, Fructuoso González; tasada en 30 pesetas.

6. Otra tierra, centenal, a Las Cancales, de un cuartel, de un cuartal, que linda: E., Isidoro Alvarez; S., campo de servicio; O., se ignora, y N., Simón Cuesta; tasada en 20 pesetas.

7. Otra, centenal, a Tesa la Viña, de dos cuartales, linda: E. y S., Rafael González; O., campo común, y Bibiana González; tasada en 15 pesetas.

8. Otra, a Fontanicos, bajera, de dos cuartales, linda: E. y O., camino; S., Celestino Pérez, y N., Cipriano Fernández; tasada en 30 pesetas.

9. Otra, a Valdemantece, de dos cuartales: linda: E., Celedonio Aller, y S., O. y N., Cipriano Fernández; tasada en 50 pesetas.

10. Otra, centenal, a La Chana, de dos cuartales, linda: E., Eugenia de Riofrio; S., se ignora; O., monte, y N., Antero Alvarez; tasada en 30 pesetas.

11. Otra, centenal, Al Rial, de cuartal y medio, linda: E., Rufino García; S., Indalecio Aller; O., campo del Estado y N., Lorenzo Pérez; tasada en 45 pesetas.

12. Otra, centenal, al mismo sitio, de un cuartal, linda: E., Marcelino Peláez; S., Celestino Pérez; O., Cándido Alvarez, y N., Carlos Aller; tasada en 20 pesetas.

13. Otra, centenal, a la Cuesta de la Tea, de un cuartal, linda: E., Simón Cuesta; S., rodera; O., servidumbre, y N., Martín Pérez; tasada en 15 pesetas.

14. Parte de un pajar, proindiviso con Rafael González y Simón Cuesta, el cual está unido un solar en término de dicho pueblo, a la calle Real, de unos setenta metros cuadrados de extensión superficial, de planta baja, cubierta de teja, linda: derecha, entrando, con Tomasa Aller; izquierda, Martín Pérez; espalda, el mismo Martín, y frente, calle Real; tasada en 100 pesetas.

15. Una tierra, centenal, en término de Quintana de Fon, a las Encinas, de cuartal y medio, que linda: E., Juan García; S., Pedro Suárez; O., camino, y N., Pedro Alvarez; tasada en 10 pesetas.

El remate tendrá lugar el día veintiuno de Enero próximo, a las catorce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Villamejil, calle del Molino; advirtiéndose que no

se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que es en conjunto para las catorce fincas primeras, quinientas ochenta ochenta y cinco pesetas y la última de diez pesetas, y para tomar parte en la subasta hay que consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, exhibiendo la cédula personal; no existen títulos de las fincas, pudiendo el rematante suplirlos a su costa y no poder exigir más que copia del acta del remate.

Villamejil, 22 de Diciembre de 1931.—El Juez, Esteban Alonso.—El Secretario, Julián García.

O. P.—18

Don Esteban García, Juez municipal de Villamejil.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Julián Alvarez, vecino de Villamejil, del resto de quinientas treinta pesetas a que fué condenado y le debe D. Felipe García Alvarez, vecino que fué de Quintana del Fon, se vende en pública subasta como de la propiedad del demandado la finca siguiente:

Una parcela en término de Quintana del Fon, al sitio del Escobar, de cabida aproximada siete áreas que linda: E., río S; Atanasio Suárez; O., Presa de los Molinos, y N., Micaela Ferrero; tasada en cien pesetas.

El remate tendrá lugar el día veintiuno de Enero de mil novecientos treinta y dos a las quince horas en la sala audiencia de este Juzgado sito en Villamejil, calle del Molino; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte en la subasta hay que consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo exhibiendo la cédula personal, no existen títulos, teniendo que conformarse el rematante con la copia del acta de remate.

Villamejil, 22 de Diciembre de 1931.—El Juez, Esteban Alonso.—El Secretario, Julián García.

O. P.—20.

Juzgado municipal de Cármenes

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez municipal de este término

en virtud de demanda presentada por D. Andrés Suárez Orejas, de esta vecindad, como tutor del incapaz Miguel Orejas López, vecino de Almuzara, en reclamación de trescientas diez y ocho pesetas, contra los que se crean con derecho a la herencia de D.^a Cipriana González, vecina que fué de dicho pueblo, se cita a éstos para que comparezcan en este Juzgado municipal, sito en la Casa Consistorial, el día veintitrés del actual y hora de las diez de la mañana para contestar a la demanda interpuesta por el mencionado D. Andrés Suárez, en representación de D. Miguel Orejas López; advirtiéndoles que si no comparecen se seguirá el juicio en rebeldía.

Cármenes, 4 de Enero de 1932.—El Juez, Daniel Orejas.—El Secretario, Florentino Alonso.

Agencia ejecutiva del Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros

En el expediente general colectivo incoado por el agente ejecutivo correspondiente del Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros, se ha dictado la providencia del primer grado, según determina el Estatuto de Recaudación vigente, mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes morosos de esta villa y forasteros expresados en la relación que figura en el expediente general por los conceptos del reparto general en sus dos partes personal y real y arbitrios municipales, correspondientes del primer al cuarto trimestre inclusive del año 1931, quedan por lo tanto desde esta fecha incursos en el recargo del 10 por 100 sobre sus cuotas, debiendo de satisfacer el principal y recargos dentro del término de diez días, a contar desde esta fecha, a fin de que no se les pueda declarar incursos en el único grado de apremio.

San Millán de los Caballeros, 15 de Diciembre de 1931.—El Agente ejecutivo, Abundio del Castillo.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1932